

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**4036 Corrección de errores de la Orden de 9 de julio de 2020, por la que se modifica la Orden de 20 de febrero de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de acciones relativas a la transferencia de conocimientos e información, mediante actuaciones de formación y adquisición de competencias, en el sector agrario, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 (FEADER).**

Publicada en el BORM n.º 161 de 14 de julio de 2020 la Orden de 9 de julio de 2020, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente por la que se modifica la Orden de 20 de febrero de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de acciones relativas a la transferencia de conocimientos e información, mediante actuaciones de formación y adquisición de competencias, en el sector agrario, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 (FEADER) y advertido error material procede la rectificación del punto 4 del Artículo único de la Orden de 9 de julio, en los siguientes términos:

Donde dice: "Cuatro. Modificación del punto 2 del artículo 15. Ejecución del programa de formación, quedando redactados de la siguiente forma:"

Debe decir: "Cuatro. Modificación del punto 2 apartados d), f) y k) del artículo 15. Ejecución del programa de formación, quedando redactados de la siguiente forma:"

Murcia a 23 de julio de 2020.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, Antonio Luengo Zapata.